



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 13-005 DE 2017 13 ENE. 2017

“Por la cual se autoriza el Registro del Programa TÉCNICO LABORAL AUXILIAR DE SERVICIO DE PASAJEROS a la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada: INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONAUTICOS IETA de la Localidad de Teusaquillo - Bogotá

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTA D.C.
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE TEUSAQUILLO**

En uso de sus atribuciones legales conferidas por las Leyes 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015, Decreto Distrital 330 de 2008, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Nacional 907 del 23 mayo de 1996, reglamentó el ejercicio de la Suprema Inspección y Vigilancia en relación con el Servicio Público Educativo Formal y No Formal.

Que la Ley 1064 de 2006 en su artículo primero dispone: “*Remplácese la denominación de Educación No formal contenida en la Ley General de Educación y en el Decreto Reglamentario 114 de 1996 por Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano*”.

Que el Decreto Nacional 1075 de 2015, reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del Servicio Educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano entendiéndose toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

Concepto Técnico del Equipo de Inspección y Vigilancia dice:

“*Supervisión Educativa de Teusaquillo emite CONCEPTO TÉCNICO PEDAGOGICO FAVORABLE PARA EL REGISTRO DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE SERVICIO DE PASAJEROS, en jornada diurna y nocturna, duración del programa: 780 horas presenciales, valor del programa \$ 2.430.000 de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada, INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONAUTICOS IETA ubicada en la carrera 23 N° 26 -74 de la Ciudad de Bogotá, Director y Representante Legal señor JORGE PIRAZAN RAMOS, C.C 80.407.478 certificado a expedir: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN: AUXILIAR DE SERVICIO A PASAJEROS, número máximo de estudiantes por jornada 112 estudiantes. Emite concepto favorable para autorizar el registro del programa...por el término de (7) años, soportado en la certificación de calidad N°CO241523 válido expedido por BUREAU VERITAS*”

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE TEUSAQUILLO
Carrera 27 A N° 40 A-28
TEL: 3685502

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN N° 13-005 DE 2017 13 ENE. 2017

“Por la cual se autoriza el Registro del Programa TÉCNICO LABORAL AUXILIAR DE SERVICIO DE PASAJEROS a la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada: INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONAUTICOS IETA de la Localidad de Teusaquillo - Bogotá

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el registro del programa *TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE SERVICIO DE PASAJEROS* a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONAUTICOS IETA, ubicado en la carrera 23 N° 26-74, teléfono 2879783, de Bogotá, email: administración@ieta.edu.co, de propiedad de Instituto de Estudios Técnicos aeronáuticos S.A.S, NIT 800147209-6. Representante Legal y Director señor JORGE PIRAZÁN RAMOS identificado con cédula de ciudadanía N° 80.407.478,

El Registro del Programa y el nivel autorizado:

RESOLUCION	NÚMERO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA NIVEL	TOTAL HORAS POR CICLOS	JORNADA	VALOR DEL PROGRAM A AÑO 2016	CERTIFICADO A EXPEDIR
13-005 de 2017	Programa 1	AUXILIAR DE SERVICIO A PASAJEROS	780 horas	Diurna Y Nocturna	\$ 2.430.000	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR DE SERVICIO DE PASAJEROS

ARTÍCULO SEGUNDO: El Registro del Programa otorgado mediante este acto administrativo, tiene una vigencia de siete (7) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga.

Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Si la institución, no solicitara la renovación del registro del programa, éste perderá su vigencia y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa, según lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, con las categorías identificadas será registrado por la Secretaría de Educación – Dirección Local de Educación de Teusaquillo en el Sistema de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano SIET del Ministerio de Educación Nacional.

RESOLUCIÓN N° 13-005 DE 2017 13 ENE. 2017

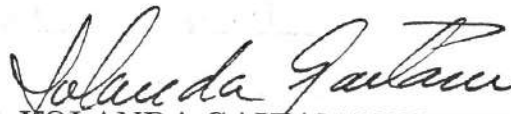
“Por la cual se autoriza el Registro del Programa TÉCNICO LABORAL AUXILIAR DE SERVICIO DE PASAJEROS a la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada: INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONAUTICOS IETA de la Localidad de Teusaquillo - Bogotá

ARTICULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo a los propietarios y/o al Representante Legal o apoderado de INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONAUTICOS IETA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), informando que contra él procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación Teusaquillo y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, acorde con lo establecido en los artículos 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los 13 ENE. 2017



YOLANDA GAITAN MORENO

Director Local de Educación Teusaquillo

Proyectó Acto Administrativo: Julia Angelina Gonzalez Diaz

Profesional Jurídico Dirección Local de Educación de Chapinero.

Estudió y concepto Técnico Pedagógico: Martha Lucia Cruz Rivera. Equipo de Inspección y Vigilancia